



DECRETO ALCALDICIO N° 157

APRUEBA CUOTA SOCIAL AÑO 2015
ASOCIACION CHILENA MUNICIPALIDADES
REGION DE O'HIGGINS.

REQUINOA, 21 de Enero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 09 -15 de fecha 12.01.2015 de la Asociación de Municipios de la Región de O'Higgins, donde informa que la cuota gremial correspondiente al año 2015 de la I. Municipalidad de Requinoa es de 1.200.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE cancelación cuota anual para el año 2015 de la I. Municipalidad de Requinoa a la Asociación Chilena de Municipalidades, Región de O'Higgins, por un monto total de \$ 1.200.000.

GIRESE \$ 1.200.000 a nombre de Asociación de Municipalidades de la Región de O'Higgins (MUR0'H), Rut 65.082.624-8 y depositese en la cuenta corriente del Bco. Estado N° 394 090 00 201.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.03.080.001 "Asociación Chilena de Municipalidades", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/KNC/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (2)
Archivo.